

# MINISTERIO DE DEFENSA

**11352** RESOLUCIÓN 452/38266/1999, de 12 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38163/1999, de 23 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación de Grado Superior para los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos.

Se modifica la base 1 de la Resolución 452/38163/1999, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 77, del 31), en el sentido siguiente:

a) Se modifica el cuadro de titulaciones del apartado 2.7, que afecta al Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire, de la página 12.465.

Donde dice:

«Ejército»	Titulación
Aire.	Ingeniero Aeronáutico. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Arquitecto.»

Debe decir:

«Ejército»	Titulación
Aire.	Ingeniero Aeronáutico. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Arquitecto. Ingeniero o Licenciado en Informática (sólo para promoción interna).»

Madrid, 12 de mayo de 1999.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

**11353** RESOLUCIÓN 765/38268/1999, de 12 de mayo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista de excluidos y excluidos condicionales a la convocatoria para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Cuerpo General del Ejército del Aire, el plazo de subsanación de errores, el «Boletín Oficial de Defensa» en que han sido publicadas las listas de aspirantes admitidos, excluidos y excluidos condicionales, así como el calendario de las pruebas.

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.3 de la Resolución 452/38165/1999, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 77), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Cuerpo General del Ejército del Aire, a continuación se publica el desarrollo de dicha base:

Primero.—En el «Boletín Oficial de Defensa» número 91, de fecha 12 de mayo, ha sido publicada la relación de aspirantes admitidos, excluidos condicionales y excluidos.

Segundo.—La relación de aspirantes excluidos, excluidos condicionales y la causa de exclusión se publica como anexo a esta Resolución.

Tercero.—Los aspirantes excluidos y excluidos condicionales dispondrán de un plazo de subsanación de errores de diez días naturales, contados a partir de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo especificado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285).

Los aspirantes admitidos deberán efectuar su presentación en el Grupo de Automóviles de la Agrupación del Cuartel General del Aire, avenida de John Lennon, sin número, Getafe (Madrid), a las ocho horas del día 10 de junio de 1999, para realizar la primera prueba, debiendo ir provistos de lápiz, sacapuntas y goma de borrar.

La fecha y hora de realización de las siguientes pruebas serán comunicadas a los aspirantes en el lugar de realización de la anterior.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—P. D. (Resolución 442/38165/1998, «Boletín Oficial de Defensa» número 77), el General Director de Enseñanza, Manuel de La-Chica Olmedo.

## ANEXO

### Lista de aspirantes excluidos

NIO	DNI	Apellidos y nombre	Observaciones
560	74.687.029	Aceti García, David	2
550	44.309.277	Alonso Luján, Roberto	2
531	29.194.621	Álvarez Hervás, Jorge	2
299	33.509.248	Calero Hernández, Armando	1
521	47.681.886	Calvache Rodríguez, Pablo	2
534	77.800.196	Cayón Blázquez, Miguel A.	2
497	29.190.524	Chicheri Cámara, Jordi	2
558	14.262.999	Chorro Semedo, Paúl	2
493	8.872.084	Contreras López, Fernando	2
518	52.459.622	Fernández Pouso, José M.	2
492	28.615.706	Fernández Serrano, Martina	2
490	72.881.664	García García, Alberto	2
532	52.605.224	García Safont, Antonio J.	2
414	43.284.018	Gómez-Chacón Rodríguez, Jorge	2
544	16.604.159	Hoyo Lasarte, Jaime del	2
525	30.664.514	Izquierdo Díez, Luis M.	2
517	52.832.616	Martel Martel, Antonio	2
554	34.817.772	Martínez Flores, Juan J.	2
416	44.991.439	Martínez de Haro, Ángel	2
557	45.100.013	Moreno Puertas, José M.	2
515	46.901.236	Peña Valiño, Daniel	2
549	44.429.606	Río González, José M. del	2
559	32.672.114	Rivera Martínez, Gerardo	2
535	75.812.184	Rodríguez Sánchez, David	2
491	54.069.680	Romero Díaz, Rubén	2
545	6.578.934	Romero López, Juan J.	2
494	6.258.545	Ruiz Villalba, Isabel	2
371	6.582.331	Sáez Sáez, Jorge	2
553	46.869.373	Sáez Saiz, Laura	2
485	22.569.722	Soria Stingo, José María	5
047	50.741.598	Suárez Hultón, Fernando	1
417	52.635.098	Torres Estesos, José A.	1
547	43.104.316	Vera Guerri, Pablo	2

### Lista de aspirantes excluidos condicionales

NIO	DNI	Apellidos y nombre	Observaciones
523	39.355.337	Amella Miró, Jordi	4
516	20.434.865	Benavent Ramón, María Mar	2 y 4
552	11.823.439	Berciano Martínez, Carlos J.	2
374	75.867.667	Gallardo Casas, Francisco J.	3
484	44.281.144	García Ramal, María José	2
466	52.970.305	Gil González, Fernando J.	3
468	52.923.864	Gómez Canalejo, Alfonso	3
427	28.771.963	Jiménez González, Manuel J.	1
220	12.767.910	Lozano Calvo, José I.	4
370	51.446.445	Ortega Moro, Javier J.	3
495	45.097.025	Ortiz de Zárate Gutiérrez, Sergio	3
464	34.815.581	Ramos Jiménez, Dionisio J.	2
098	7.989.448	Roldán Gutiérrez, Luis J.	3
465	39.708.463	Rubio Ferrón, Daniel J.	3
477	2.632.680	Tesorero Cardedo, Miguel	4
445	52.533.756	Vicente Montaña, Jesús A.	3

## Motivos de exclusión:

1. Superar la edad máxima establecida en la base 2.7.
2. No cursar instancia dentro del plazo fijado en la base 3.1.

## Motivos de exclusión condicional:

1. Falta fotocopia del documento nacional de identidad exigida en la base 3.2.c).
2. Justificante de ingreso de derechos de examen exigidos en la base 3.2.a).
3. Pendiente de recepción de documentación y comprobación.
4. Faltan dos fotografías exigidas en la base 3.2.b).
5. Estar declarado objetor de conciencia o en trámite de adquisición, base 2.9.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**11354** *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1999, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se convocan cursos de preparación para el acceso a los Cuerpos Superiores de Inspectores de Hacienda del Estado, de Interventores y Auditores del Estado y de Inspectores de Seguros del Estado para los aspirantes destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria que concurren por el sistema de promoción interna.*

El artículo 57 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), separa el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado en los Cuerpos Superiores de Inspectores de Hacienda del Estado, de Interventores y Auditores del Estado y de Inspectores de Seguros del Estado, quedando adscrito el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y los Cuerpos Superiores de Interventores y Auditores del Estado y de Inspectores de Seguros del Estado al Ministerio de Economía y Hacienda.

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, por Resolución del Director general de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de 4 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14), e igualmente convocadas por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14), pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos Superiores de Interventores y Auditores del Estado y de Inspectores de Seguros del Estado, procede convocar el curso de preparación del tercer y cuarto ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, y los cursos de preparación del tercer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos Superiores de Interventores y Auditores del Estado y de Inspectores de Seguros del Estado para su realización por los funcionarios de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se seleccionen de entre los que concurren por el sistema de promoción interna.

Por lo expuesto, y en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Dirección General acuerda lo siguiente:

Primero.—Se convoca el curso de preparación para la realización del tercer y cuarto ejercicios de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocadas por Resolución del Director general de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de 4 de diciembre de 1998; el curso de preparación del tercer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores

del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de diciembre de 1998, y el curso de preparación del tercer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de diciembre de 1998, declarándose abierto el plazo para que los funcionarios en quienes concurren los requisitos señalados en el apartado segundo puedan solicitar su realización.

El plazo de admisión de solicitudes es de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Pueden solicitar la realización de los cursos convocados por la presente Resolución, los funcionarios que cumplan los siguientes requisitos:

I. Pertenecer al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, o bien a cualquier otro Cuerpo del grupo B.

II. Estar destinado en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

III. No haber realizado el curso de preparación del tercer ejercicio de acceso al extinguido Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado en ninguna de la convocatorias que se celebraron.

IV. Concurrir por el sistema de promoción interna a las pruebas selectivas convocadas para el ingreso a cualquiera de los tres Cuerpos citados.

V. Superar en la presente convocatoria de acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado la segunda parte del segundo ejercicio de la fase de oposición; o en las presentes convocatorias de acceso a los Cuerpos Superiores de Interventores y Auditores del Estado y de Inspectores de Seguros del Estado el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Tercero. I. Los funcionarios que cumplan los requisitos señalados en el apartado anterior podrán presentar una única solicitud de participación para uno, dos o los tres cursos convocados por la presente Resolución, en función de las oposiciones de ingreso a los Cuerpos Superiores de Inspectores de Hacienda del Estado, Interventores y Auditores del Estado e Inspectores de Seguros del Estado al, o los, que se haya presentado.

II. Se podrá renunciar al curso adjudicado dentro de los ocho días naturales siguientes al de inicio del correspondiente curso.

III. Sólo se podrá participar en uno de los tres cursos convocados, de manera a quienes se les admita a la realización de cualquiera de ellos, sin que renuncien al mismo dentro del plazo señalado en el punto anterior, se les excluirá de cualquiera de los otros cursos convocados.

Cuarto.—Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se cumplimentarán en el modelo de instancia que se adjunta, y se presentarán en el Registro General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, calle San Enrique, número 26, y en los Registros Generales de las Delegaciones Especiales, Delegaciones Provinciales y Administraciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación del cumplimiento de los requisitos antes expuestos.

Quinto.—Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director general de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria dictará Resolución, declarando aprobada la lista de los solicitantes admitidos y excluidos a cada uno de los cursos convocados, quedando condicionada la admisión a cada uno de los respectivos cursos a: La Superación de la segunda parte del segundo ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado; a la superación del segundo ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, o a la superación del segundo ejercicio de la fase de oposición al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado. Esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—Los funcionarios cuyas solicitudes hubieran sido admitidas realizarán el curso correspondiente, organizado y coordinado por la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

Cada curso tendrá una duración de tres meses, y será obligatoria la asistencia a clase. El curso de preparación para el acceso